



Consejo de Ministros

Autoriza a la Fundación del Teatro Real para el uso del Teatro Real

28 de diciembre de 2012.- El Consejo de Ministros ha autorizado a la Fundación Teatro Real el uso del "Teatro Real", por un periodo inicial de 75 años, prorrogable a su vencimiento.

Este inmueble es un bien de dominio público, de titularidad de la Administración General del Estado, afectado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y calificado como bien de interés cultural.

El edificio constituye el núcleo y la base material de la actuación de la Fundación estatal Teatro Real para la prestación del servicio público de la cultura en los ámbitos de las artes líricas, musicales y coreográficas. Desde 1997, fecha de su creación, la Fundación ha venido haciendo uso del inmueble al amparo de sucesivas cesiones o autorizaciones de uso de duración inferior a cuatro años.

Sin embargo, las necesidades de la programación artística en el campo de la lírica, exigen que la disponibilidad del inmueble se asegure por periodos más extensos a fin de permitir una proyección de la programación a más largo plazo.

Para ello, ante la próxima finalización el 31 de diciembre de 2012 de la vigente autorización de uso, se ha considerado oportuno que la nueva cesión alcance un plazo que de respuesta a la referida necesidad de estabilidad.